



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T.:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 22/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 19/2018
Objeto de la contratación: Contratación de seguro de "Accidentes Personales"
Rubro: Bancos y seguros
Lugar de entrega único: SECRETARÍA GENERAL TECNICA (Av. Colon 80 - 2° Piso (8000)
BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes 8.30 a 12.30 hs	Plazo y horario:	Lunes a viernes 8.30 a 12.30 hs
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	26/02/2018	Día y horario:	07/03/2018 a las 08:00 hs.
Fecha de finalización:	07/03/2018 a las 08:00 hs.		

RENGLONES



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	12,00	MES	Contratación de seguro de Accidentes Personales para los alumnos que realizan Prácticas Profesionales Supervisadas, Pasantías, Trabajos Finales de carrera, alumnos de la carrera de medicina y enfermería, practicanatos de carreras, alumnos incorporados a Programas Universitarios y alumnos avanzados con becas de Introducción a la investigación. Los riesgos cubiertos y capitales asegurados son: - Muerte Accidental \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS). - Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS) - Cobertura Adicional por Gastos Médicos Farmacéuticos (sin franquicia por evento) \$ 60.000.- (SESENTA MIL PESOS) CANTIDAD DE ALUMNOS APROXIMADA: 1000 (MIL)		
2	12,00	MES	Contratación de seguro de Accidentes Personales para los alumnos que realizan Prácticas Deportivas. Los riesgos cubiertos y capitales asegurados son: - Muerte Accidental \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS). - Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS) - Cobertura Adicional por Gastos Médicos Farmacéuticos (sin franquicia por evento) \$ 60.000.- (SESENTA MIL PESOS) CANTIDAD DE ALUMNOS APROXIMADA: 4000 (CUATRO MIL)		
3	12,00	MES	Contratación de seguro de Accidentes Personales para los profesores extraordinarios ad-honorem (consultos, eméritos y visitantes). Los riesgos cubiertos y capitales asegurados son: - Muerte Accidental en el lugar de trabajo e in itinere \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS) CANTIDAD DE PROFESORES APROXIMADA: 40 (CUARENTA)		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 07/03/2018 a las 8 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECÍFICAS:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: licitaciones@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3: PERÍODO DE CONTRATACIÓN:

Se establece un período de contratación de UN (1) año, contado a partir del 01/04/2018, con opción a prórroga por un período igual, de común acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO 4: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y



condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso no se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Incorporar al art. 33º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales UNS, la información que se detalla a continuación:

- f) Suministrar la totalidad de la normativa legal vigente, referida al seguro objeto de la presente licitación.
- g) Línea telefónica que permita acceso ágil para diversas consultas.
- h) Asesoramiento a esta Universidad a través de un representante, agente o productor con amplias facultades.
- i) Capacitación para el personal de la institución.
- j) Establecer plazo máximo para que la Universidad presente la documentación requerida para iniciar el vínculo contractual y gestionar la cobertura de los seguros.

ARTÍCULO 6: COTIZACION:

Las ofertas deberán contener, además de la información detallada en el Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, la tarifa que deberá abonar la Universidad - expresada en su valor unitario - correspondiente para cada alumno, teniendo en cuenta la cobertura que se solicita.

ARTÍCULO 7: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 10: CORREO ELECTRÓNICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 11: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **<https://comprar.gob.ar>**

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 12: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 13: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

**FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE
CONTRATACION: MG. MIGUEL ADURIZ DNI 12.135.734**

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)